



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 459-2022-UNACH**

15 de agosto de 2022

**VISTO:**

Carta N° 154-2022-UNACH-VPI-DPBS-CEPRE, de fecha 19 de julio de 2022; Carta N° 0320-2022-UNAC/VPI-DPBS, de fecha 20 de julio de 2022; Informe N° 620-2022-UNACH/OPP, de fecha 03 de agosto de 2022; Informe Legal N° 071-2022-OAJ-UNACH/MLCF, de fecha 09 de agosto de 2022; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Veinte (20), de fecha 15 de agosto de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración.*

Que, el artículo 100°, inciso 1) de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en concordancia con el artículo 188° literal a) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece que uno de los derechos de los estuantes es: recibir una formación académica de calidad, que les otorgue conocimientos generales, para el desempeño profesional y herramientas de investigación.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Carta N° 154-2022-UNACH-VPI-DPBS-CEPRE, de fecha 19 de julio de 2022, el Responsable del Centro Preuniversitario de la UNACH, hace llegar el Plan de Trabajo para la ejecución del Mega Seminario: Formación Preuniversitaria CEPRE – UNACH -2022, para su revisión y aprobación correspondiente, avalado por el Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, mediante Carta N° 0320-2022-UNAC/VPI-DPBS, de fecha 20 de julio de 2022.

Que, el objetivo del presente Plan es: Fortalecer y orientar el nivel académico de los estudiantes del Centro Preuniversitario CEPRE-UNACH, desarrollando su proceso de preparación y adaptabilidad, generando conocimiento para el ingreso al sistema universitario, establecido propósitos vocacionales que se adecue a su perfil.

Que, mediante Informe N° 620-2022-UNACH/OPP, de fecha 03 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable referente al Plan de Trabajo para la ejecución del Mega Seminario: Formación Preuniversitaria CEPRE – UNACH -2022.

Que, mediante Informe Legal N° 071-2022-OAJ-UNACH/MLCF, de fecha 09 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es favorable la aprobación del Plan de Trabajo para la ejecución del Mega Seminario: Formación Preuniversitaria CEPRE – UNACH -2022, toda vez que el mismo se encuentra alineado a





**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**



la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y a la normativa vigente interna de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Veinte (20), de fecha 15 de agosto de 2022, aprueba el Plan de Trabajo para la ejecución del Mega Seminario: Formación Preuniversitaria CEPRE – UNACH -2022.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo para la ejecución del Mega Seminario: Formación Preuniversitaria CEPRE – UNACH -2022, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia de Investigación disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



  
Dr. Sebastián Bustamante Edquén  
PRESIDENTE



  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

**C.c.**

Vicepresidencia de Investigación  
Administración  
Presupuesto  
Asesoría Jurídica  
Dirección de Producción de Bienes y Servicios  
CEPRE  
Archivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD  
 "Un sueño hecho realidad"



PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL MEGA SEMINARIO: FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CENTRO PRE UNIVERSITARIO



## PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL MEGA SEMINARIO: FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA CEPRE

Chota- Cajamarca- Perú

2022





## INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
I. FINALIDAD .....	4
II. OBJETIVOS.....	4
2.1 Objetivo general.....	4
2.2 Objetivos específicos .....	4
III. BASE LEGAL: .....	4
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:.....	5
V. CONTENIDO .....	5
5.1. Planificación de Actividades: .....	6
5.3 Modalidad: .....	7
VI. RESPONSABILIDADES:.....	7
VII. BIBLIOGRAFÍA .....	8
VIII. ANEXO .....	9





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD  
 " *Un sueño hecho realidad* "



**PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL MEGA SEMINARIO: FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA**

**INTRODUCCIÓN**

La Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), fue creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010; es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley; iniciando su funcionamiento el 22 de marzo de 2013 mediante Resolución N°208-2013.

El Centro Preuniversitario CEPRE – UNACH, bajo la dependencia de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios desarrolla, gestiona y coordina la promoción e inscripción de estudiantes, el desarrollo de exámenes ofreciendo al estudiante la formación científica tecnológica y humanística que permita comprender las implicancias de una carrera universitaria.



El Centro Preuniversitario CEPRE – UNACH, bajo la Resolución Presidencial N° 13-2022-UNACH, de fecha 21 de enero de 2022, aprueba el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – 2022.

El Centro Preuniversitario CEPRE – UNACH, bajo la RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 215-2022-UNACH, de fecha 26 de abril de 2022, Aprueba el Protocolo General de Bioseguridad para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el contexto de la emergencia sanitaria por la Covid-19.



El Centro Preuniversitario CEPRE – UNACH, bajo RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 363-2022-UNACH, de fecha 01 de julio de 2022, Aprueba el Plan de Trabajo de la Feria de Responsabilidad Social de Orientación y Vocación Profesional CEPRE-UNACH 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Mg. Daniel Jesús Castro Vargas  
 RESPONSABLE CENTRO PREUNIVERSITARIO



**PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL MEGA SEMINARIO: FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA**

## **I. FINALIDAD**

El presente documento denominado: "PLAN DE TRABAJO: MEGA SEMINARIO FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA CEPRE-UNACH 2022", promovido desde el Centro Preuniversitario CEPRE-UNACH con alianza del Instituto de Investigación de Desarrollo Social contribuye al logro de los objetivos de los estudiantes del CEPRE-UNACH; Desarrollar las áreas de aptitud académica y de conocimientos. Contribuir en la preparación y formación académica de los futuros estudiantes universitarios.

Desde el punto de vista económico, el proyecto es de (00.00) COSTOCERO, ya que el conjunto de capacitaciones programadas, las realizarán de manera gratuita con los profesionales que pertenecen al Centro Preuniversitario CEPRE-UNACH y externos con una amplia experiencia profesional, quienes brindarán a los estudiantes del Centro Preuniversitarios CEPRE-UNACH información y experiencias relacionadas del trabajo de formación académica preuniversitaria y vocacional al servicio de los estudiantes.

Finalmente, el presente "PLAN DE TRABAJO: MEGA SEMINARIO FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA CEPRE-UNACH 2022", promovido desde el Centro Preuniversitario CEPRE-UNACH, fortalecer y orientar el nivel académico de los estudiantes del Centro Preuniversitarios CEPRE-UNACH, desarrollando su proceso de preparación y adaptabilidad, generando conocimiento para el ingreso al sistema universitario peruano, estableciendo propósitos vocacionales que se adecue a su perfil su organización estará a cargo del Centro Preuniversitarios CEPRE- UNACH y el Instituto de Investigación de Desarrollo Social.



## **II. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo general**

- Fortalecer y Orientar el nivel académico de los estudiantes del Centro Preuniversitarios CEPRE-UNACH, desarrollando su proceso de preparación y adaptabilidad, generando conocimiento para el ingreso al sistema universitario, estableciendo propósitos vocacionales que se adecue a su perfil.

### **2.2 Objetivos específicos**

- ✓ Ejecutar el "PLAN DE TRABAJO: MEGA SEMINARIO FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA CEPRE-UNACH 2022", para fortalecer las capacidades de los estudiantes preuniversitarios de la CEPRE- UNACH.
- ✓ Desarrollar las capacitaciones en orientación y vocación profesional.
- ✓ Reforzar en los estudiantes la capacidad de conocerse a sí mismo para establecer propósitos vocacionales concretos, viables y flexibles.

## **III. BASE LEGAL:**

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
- Resolución de Comisión Organizadora N°343-2021-UNACH, de fecha 29 de septiembre de 2021, que aprueba el Estatuto de la universidad Nacional Autónoma de Chota.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD  
 "Un sueño hecho realidad"



**PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL MEGA SEMINARIO: FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA**

- Resolución de Comisión Organizadora N°345-2021-UNACH, de fecha 29 de septiembre de 2021, que aprueba el Reglamento de organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma
- Resolución Presidencial N° 13-2022-UNACH, de fecha 21 de enero de 2022, que aprueba el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – 2022
- Resolución de Comisión Organizadora N° N° 215-2022- UNACH, de fecha 26 de abril de 2022, que aprueba el Protocolo General de Bioseguridad para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el contexto de la emergencia sanitaria por la Covid-19.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 363-2022-UNACH, de fecha 01 de julio 2022, que aprueba el Plan de Trabajo de la Feria de Responsabilidad Social de Orientación y Vocación Profesional CEPRE-UNACH 2022.de

**IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Dirigido a estudiantes y Docentes del CEPRE-UNACH**

Órgano Ejecutor: Universidad Nacional Autónoma de Chota  
 Órgano Responsable: Centro Preuniversitario (CEPRE – UNACH)



**V. CONTENIDO**

La Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), es una Institución Pública de Educación Superior Universitaria que, desde su creación, apuesta al desarrollo de la región y del país, con la formación de profesionales competitivos, tiene como misión ser una universidad con compromiso social que desarrolla investigación científica y tecnológica, formadora de profesionales competitivos y emprendedores, con sólidos valores que contribuyen al desarrollo de la región y el país"; bajo el desarrollo del presente **"PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL MEGA SEMINARIO FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA CEPRE"**, los estudiantes tendrán la capacidad de conocer e identificar sus objetivos de vida universitaria, con el fin de alcanzar el éxito personal y profesional, aprovechando sus habilidades enfocadas a descubrir su vocación y elegir la carrera ideal de acuerdo a su perfil personal y profesional.



Se facilitará información y herramientas necesarias para difundir las carreras y experiencias laborales, en esa dirección se propone el **"PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL MEGA SEMINARIO FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA CEPRE"**, como un trabajo conjunto entre CEPRE- UNACH y el Instituto de Investigación de Desarrollo Social como principal aliado estratégico de mencionado proyecto.

Cabe recalcar que, el desarrollo del proyecto permite que los estudiantes accedan a información actualizada en temas de vocación, orientación profesional y carreras ofertadas por la Universidad Nacional Autónoma de Chota, así como experiencias laborales las cuales serán aplicadas en una buena elección para su desarrollo personal y futuro desempeño profesional a su vez el Centro preuniversitario y el Instituto de Investigación de Desarrollo Social bajo el área de Gestión y Desarrollo Educativo y la línea de investigación 2: Educación ciudadana, educación en valores y educación ambiental y eco turístico buscan promover el aprendizaje continuo para brindarle a los estudiantes la oportunidad de encontrar su carrera ideal.



**PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL MEGA SEMINARIO: FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA**

**5.1. Planificación de Actividades:**

Comité Organizador del "PLAN DE TRABAJO: MEGA SEMINARIO FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA CEPRE-UNACH 2022"

- ✓ Dr. Dulio Oseda Gagao
- ✓ Dr. Edin Becerra Celiz
- ✓ Dr. Orlando Roberto Yupanqui Linares
- Dra. Yajaira Lizeth Carrasco Vega
- Mg. Daniel Jesús Castro Vargas.



Equipo Administrativo:

- ✓ Marysabel Lopez Cabada
- ✓ Vanessa Margot Miranda Medina
- ✓ Felicita Liseth Mejía Bustamante
- ✓ Yerly Cecilia Gonzáles Angaspilco
- ✓ Angela Sussety Rodriguez Sempértegui
- ✓ Margarita del Carmen Barboza Díaz



**5.2 Cronograma de Actividades:**

**"PLAN DE TRABAJO: MEGA SEMINARIO FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA CEPRE-UNACH 2022"**

Días de la actividad:  
 JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2022  
 VIERNES 26 DE AGOSTO DE 2022

Lugar:  
 Auditorio de la gerencia subregional de chota Jr. Sagrado corazón de Jesús N°620-Chota

JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2022		
APellidos y Nombres	CURSO A DICTAR	HORARIO
MEJIA VARGAS VITELIO	LENGUAJE Y LITERATURA	8:00 AM A 9:30 AM
DIAZ CIEZA ABRAHAM	RAZONAMIENTO VERBAL	9:30 AM A 11:00 AM
RUIZ SANCHEZ CARLOS ALBERTO	GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA	11:00 PM A 12:30 PM
RECESO		
CRISTHIAN CLAUDIO LOPEZ CABADA	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	2:00 PM A 3:30 PM
ROJAS RODRIGO CARLOS LEONARDO	PSICOLOGÍA, FILOSOFÍA Y LÓGICA	3:30 PM A 5:00 PM

108



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD  
" *Un sueño hecho realidad* "



**PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL MEGA SEMINARIO: FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA**

RAMOS SANTAMARIA CARLOS ALBERTO	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	5:00 PM A 7:30 PM
---------------------------------	-------------------------	-------------------

VIERNES 26 DE AGOSTO DE 2022		
APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO A DICTAR	HORARIO
IRIGOIN MEJIA ELMER	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANA Y BIOLOGÍA	8:00 AM A 9:30 AM
ABANTO QUINTANA WILDER	FÍSICA	9:30 AM A 11:00 PM
OBLITAS EDQUEN HERMILANO	ECONOMÍA	11:00 PM A 12:30 PM
RECESO		
CARLOS RAMOS JOSE ALBERTO	QUÍMICA	2:00 PM A 3:30 PM
VASQUEZ CARRANZA MELCHOR	ÁLGEBRA	3:30 PM A 5:00 PM
SAAVEDRA GUEVARA GERARDO	ARITMÉTICA	5:00 PM A 7:30 PM



**5.3 Modalidad:**

Presencial a desarrollarse con los Estudiantes y Docentes del CEPRE-UNACH

**5.4 Aspectos administrativo: Costo Capacitación:**

Costo es (00.00 CERO) en las ponencias, ya que estas serán brindadas gratuitamente por los mismos docentes que laboran en el Centro Pre Universitario UNACH y el Instituto de Investigación de Desarrollo Social.

**5.5 Certificación**

Estará a cargo del CEPRE-UNACH, con coordinación de recursos humanos para los PARTICIPANTES, PONENTES Y ORGANIZADORES del evento.

La UNACH, otorgará certificados a los participantes que cuenten con el 70% de asistencia, así como a los organizadores, ponentes y organizadores.

**5.6 Consideraciones**

5.6.1 Para iniciar el evento es necesario que la Comisión Organizadora o Presidencia de la UNACH, emita la aprobación del proyecto mediante acto resolutive.

5.6.2 Al término del evento la Comisión Organizadora o Presidencia de la UNACH, emite el acto resolutive de felicitación a organizadores y ponentes.

**VI. RESPONSABILIDADES:**

Las estancias responsables del cumplimiento del presente plan de trabajo "PLAN DE TRABAJO: MEGA SEMINARIO FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA CEPRE", se detallan a continuación.

1. Vicepresidencia de Investigación.
2. Dirección de Producción de Bienes y Servicios.
3. Responsable de CEPRE-UNACH.



**PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL MEGA SEMINARIO: FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA**

4. Responsable del Instituto de Investigación de Desarrollo Social.
5. Personal Administrativo del CEPRE-UNACH así como del IIDS.

## VII. BIBLIOGRAFÍA

- ✓ RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 13-2022-UNACH, de fecha 21 de enero de 2022, Aprueba el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – 2022
- ✓ RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 215-2022-UNACH, de fecha 26 de abril de 2022, Aprueba el Protocolo General de Bioseguridad para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el contexto de la emergencia sanitaria por la Covid-19.
- ✓ RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 363-2022-UNACH, de fecha 01 de julio de 2022, Aprueba el Plan de Trabajo de la Feria de Responsabilidad Social de Orientación y Vocación Profesional CEPRE-UNACH 2022.





VIII. ANEXO

“PLAN DE TRABAJO: MEGA SEMINARIO FORMACIÓN  
PREUNIVERSITARIA CEPRE-UNACH 2022”

MODELO TENTATIVO DE CERTIFICADO

# Certificado

Por haber participado en calidad de PONENTE en el “PLAN DE TRABAJO: MEGA SEMINARIO FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA CEPRE-UNACH 2022”, Con Resolución N° \_\_\_\_\_, promovido por el CEPRE-UNACH en alianza con el IIDS.

Cajamarca – Chota, \_\_\_\_\_ de 2022

DR. DULIO OSEDA GAGO  
Vicepresidente de investigación

Dr. Edin Becerra Celiz  
Director de Producción de Bienes y Servicios.

MG. DANIEL JESÚS CASTRO VARGAS  
Responsable CEPRE-UNACH.





**"PLAN DE TRABAJO: MEGA  
 SEMINARIO FORMACIÓN**



**CALENDARIO ACADÉMICO  
 CEPRE UNACH 2022-II**

<b>CRONOGRAMA</b>	
Inicio de Ciclo Académico	Lunes, 06 de junio
<b>SEMINARIO</b>	
Seminario Presencial	15 y 16 de Julio - 2022
<b>EXÁMENES</b>	
Primer Examen Cepre UNACH	Domingo, 17 Julio - 2022
Segundo Examen Cepre UNACH	Domingo, 28 de Agosto - 2022
Resultados Generales	Domingo, 28 de Agosto - 2022

Atte: Mg. Daniel Jesús Castro Vargas  
 Responsable del Centro Preuniversitario UNACH

*¡Somos el camino directo a la universidad!*



**PREUNIVERSITARIA CEPRE-  
 UNACH**

**CARTA N° 0320-2022-UNACH/VPI-DPBS - "PLAN DE TRABAJO: MEGA SEMINARIO FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA CEPRE-UNACH 2022"**

Dirección de producción de bienes y servicios <direccionpbys@unach.edu.pe>

Mié 20/07/2022 13:05

Para: Oficina General de Planificación y Presupuesto UNACH <ogpp@unach.edu.pe>; Edwin Aliz Peña Huamán <ehuaman@unach.edu.pe>

CC: Edin Becerra Celiz <ebecerrac@unach.edu.pe>; Centro Pre Universitario UNACH <cepre@unach.edu.pe>

Estimado

CPC. Edwin Aliz Peña Huamán

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Universidad Nacional Autónoma de Chota

Previo cordial saludo, hago llegar CARTA N° 0320-2022-UNACH/VPI-DPBS, en atención a la CARTA N° 154-2022-UNACH-VPI-DPBS-CEPRE, emitido por el responsable del Centro Preuniversitario, solicitando aprobación de Plan de Trabajo: Mega Seminario Formación Preuniversitaria CEPRE-UNACH 2022, mediante acto resolutivo; en tal sentido, derivo a su despacho a fin de contar con su opinión previa aprobación.

Atentamente,

Dr. Edin Becerra Celiz

Director de Producción de Bienes y Servicios.

Universidad Nacional Autónoma de Chota

**REGISTRO N° 0611- 2022 DPBS**

**De:** Centro Pre Universitario UNACH <cepre@unach.edu.pe>

**Enviado:** martes, 19 de julio de 2022 15:48

**Para:** Dirección de producción de bienes y servicios <direccionpbys@unach.edu.pe>

**Cc:** Daniel Jesús Castro Vargas <djcastrov@unach.edu.pe>

**Asunto:** Hago llegar "PLAN DE TRABAJO: MEGA SEMINARIO FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA CEPRE-UNACH 2022"

Estimado Dr. Edin Becerra Celiz, buenas tardes.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial y afectuoso saludo, en nombre del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con la finalidad de hacerle llegar el **PLAN DE TRABAJO: MEGA SEMINARIO FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA CEPRE - UNACH 2022**, para revisión y aprobación mediante acto resolutivo si correspondiera.

Atentamente.

Mg. DANIEL JESUS CASTRO VARGAS  
RESPONSABLE DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO  
CEPRE - UNACH



**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Chota 20 de julio de 2022

**CARTA N° 0320-2022-UNACH/VPI – DPBS**

**Señor:**

CPC. Edwin Alíz Peña Huamán  
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
 Universidad Nacional Autónoma de Chota.  
 Presente. –

**Asunto: PLAN DE TRABAJO: MEGA SEMINARIO FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA CEPRE – UNACH 2022.**

**Referencia: CARTA N° 154-2022-UNACH-VPI-DPBS-CEPRE**

**De mi especial consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el debido respeto que se merece para expresarle mi cordial saludo; y a la vez, hago llegar el documento de la referencia, emitido por el Mg. Daniel Castro Vargas, Responsable del Centro Preuniversitario, referente al “PLAN DE TRABAJO : MEGA SEMINARIO FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA CEPRE – UNACH 2022” y, siendo necesario contar con la opinión favorable de su oficina, traslado los documentos para ser revisados y contar con su aprobación, a fin de continuar con su trámite respectivo para ser aprobado mediante acto resolutivo.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,



*Edwin Alíz Peña Huamán*  
**Dr. Edwin Becerra Celiz**  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
A:	<i>Unidad de H.O. PVO y PVO 3</i>
PARA:	<i>por acciones que corresponden a PVO</i>
FECHA:	<i>24/07/22</i> FIRMA: <i>[Firma]</i>



Adjunto:  
 CARTA N° 154-2022-UNACH-VPI-DPBS-CEPRE  
 “PLAN DE TRABAJO: MEGA SEMINARIO FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA CEPRE – UNACH 2022

Cc.  
 Archivo  
 Vicepresidencia de Investigación  
 Chota 2022

Jr. José Osoros N° 418 – Plaza de Armas - Chota

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
A:	<i>Dra. Forero</i>
PARA:	<i>Procedimientos y Seguimiento correspondiente al presente documento</i>
FECHA:	<i>25/07/22</i> FIRMA: <i>[Firma]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creación Ley N° 2953, del 11 de marzo del 2002

Universidad Eclesiástica con Resolución N° 16770-01-UNACH/01

Dirección Producción de Bienes y Servicios

CENTRO PREUNIVERSITARIO - UNACH



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**CARTA N° 154-2022-UNACH-VPI-DPBS-CEPRE**

**SEÑOR:** Dr. Edin Becerra Celiz  
Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

**ASUNTO:** Hago llegar “PLAN DE TRABAJO: MEGA SEMINARIO FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA CEPRE-UNACH 2022”

**FECHA:** Chota, 19 de julio de 2022

De mi especial consideración y estima:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial y afectuoso saludo, en nombre del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con la finalidad de hacerle llegar el **PLAN DE TRABAJO: MEGA SEMINARIO FORMACIÓN PREUNIVERSITARIA CEPRE - UNACH 2022**, para **revisión** y **aprobación** mediante acto resolutivo si correspondiera.

Es todo cuanto tengo que informarle, sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
Mg. Daniel Jesus Castro Vargas  
RECTOR DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO



Jr. 30 agosto 560 - Plaza de Armas



cepre@unach.edu.pe